

EL DIABLO PREDICADOR.

PERIODICO LIBRE

QUE SE PUBLICA EN VALENCIA.

Núm. 9.

Una nacion envilecida y degradada por muchos siglos de opresion , sumergida en la mas crasa ignorancia , dominada por el fanatismo, y conaturalizada con sus envejecidas preocupaciones; que de repente, y por solos sus esfuerzos es capaz de salir del estado de nulidad y abatimiento en que yacia , recordando sus derechos de libertad é independencia justas, sin tener que arrepentirse de ninguna de aquellas sangrientas y trágicas escenas, que con menor causa, y en ocasiones menos críticas, han llenado de horror y de luto á otros reynos: que sabe mantenerse por espacio de cuatro meses abandonada á sí misma, sin dar un paso en todo este tiempo que sea capaz de desmentir su asombrosa moderacion, y que solo piensa en elegirse representantes dignos de su confianza para depositar en ellos sus esperanzas y su suerte; tal nacion, digo, es la primera maravilla del mundo político. Y si queremos ver la segunda, no tenemos que ir muy lejos: consideremos un Rey absoluto, acostumbrado á mandar y á ser obedecido como tal; prevenido contra los deseos de la nacion, rodeado de ministros y favoritos ineptos, y decididos á contrariarlos, que luego que oye el grito general de su pueblo , y se convence de su justicia, abandona espontáneamente su autoridad y su poder; se presta á todo lo que se le quiere exigir; abraza la causa comun, y se entrega sin reserva en manos de aquellos mismos, á quienes poco antes habia tratado como sus enemigos, y se le habia hecho ceer que lo eran.

Estos dos acontecimientos maravillosos, los únicos en su clase, en que no parece sino que la nación y el Rey han querido

disputarse el triunfo del heroísmo, serán la admiración de los tiempos y de las generaciones. ¿Qué Monarca podrá haber en el mundo que no apetezca reynar en España, con preferencia á todos los imperios? ¿Y qué nación que no envidie á los españoles la dicha de tener un Rey como Fernando VII.? Pero si contemplamos que esta misma nación y este Rey hace cuatro meses eran el desprecio del mundo, y parecia que debían serlo eternamente, ¿podremos desconocer la diestra protectora del Todopoderoso, que extendida visiblemente sobre su pueblo, ha causado esta milagrosa regeneración? No, esta no puede ser obra de los hombres: nuestros sacrificios hubieran sido infructuosos, y nuestra constancia hubiera llegado á debilitarse sin los auxilios especiales de la divina Providencia: ella inspiró en nuestros corazones el ardiente deseo de recobrar los derechos del hombre: ella nos infundió el espíritu y valor necesarios para arrostrar los peligros, y resistir las contradicciones sin desmayar; y á ella la debemos el habernos librado del cúmulo de horrores y desgracias que hubieran destrozado la nación, si no hubiera inclinado el corazón del Rey á conformarse con ella, abrazando su misma causa. Confesémosla, y reconozcámosla como el único autor de tantos prodigios, implorando de nuevo sus auxilios y protección en favor de nuestros representantes, y espere-mos seguros la feliz conclusión de esta grande obra, pues el que la principió no puede dejar nada imperfecto.

Lo principal está ya hecho: la reunión de las Cortes, la apertura de sus sesiones, y el sagrado juramento que ha prestado el Rey en manos del soberano Congreso, son otros tantos lazos indisolubles, que afianzan la suerte y la felicidad de la nación: hemos llegado dichosamente al término que deseábamos, dejando atrás el espacio peligroso que teníamos que correr. Ya pasó la época de las inquietudes y temores: amaneció el día nueve de Julio, día memorable en la historia de los siglos: el día grande de la España, y con él deben cesar las preocupaciones, los partidos y los atentados: una ley, una religion y una patria; no deben formar más que una sola familia, y una sola clase, y si en esta no puede menos de haber distinciones, concédanse exclusivamente al mérito y á la virtud, y no parecerán odiosas. Ya no es el Rey ni las autoridades las que nos mandan; son las leyes, y estas no serán en adelante la obra de

un hombre solo, ni se podrá decir de ellas lo que decia *Solon* de las de su tiempo, *que eran como las telas de araña que no sujetaban sino á las moscas*. Pero las leyes necesitan del auxilio de las autoridades y del Rey, y principalísimamente del supremo Congreso nacional; y nunca mas que en el día, cuando acabamos de salir de un estado en que su observancia no seguía mas razon que la de conveniencia é interés particular.

A vosotros, padres de la Patria, toca cortar de raíz estos abusos, y conservar en su pureza aquel tesoro: vuestro crédito, vuestra opinion se interesa... pero qué opinion ni qué crédito? vuestro deber os impone este cargo: y sereis responsables á la nacion y al cielo de vuestra conducta: aquella se ha puesto en vuestras manos: os ha cedido todas sus facultades, y está pronta á obedecer vuestras disposiciones; si el resultado no corresponde á sus esperanzas, no será la culpa suya sino vuestra. El Diabolo es el que os habla, pero no es suyo este language, es el de la verdad: procurad no olvidarle, y estad seguros de que llegareis á merecer las bendiciones de vuestros compatriotas. ¡Qué dulce satisfaccion la de hacer felices á sus semejantes! ¡y qué gratas y lisongeras las sinceras aclamaciones de un pueblo justamente reconocido!

CORTES.

Dia 9: primera Sesion.

Entre las mas cordiales y afectuosas aclamaciones y vivas, entró el Rey en el salon de Córtes con los SS. Infantes el día nueve á las diez de la mañana, precedido de una diputacion de 32 individuos del Congreso, y asistido de su Mayordomo mayor, Capitan de Guardias y de los siete Secretarios del Despacho: todos los Señores Diputados estaban en pie, así como el Cuerpo Diplomático, los Consejeros de Estado, Generales y Magistrados en sus respectivas tribunas: la Reyna habia sido conducida por otra diputacion de 22 vocales á la Tribuna, que se la tenia prevenida para que en compañía de las Señoras Infantas presenciase esta solemne ceremonia.

El Rey tomó asiento en el Trono, y á su lado izquierdo los SS. Infantes en dos sillones; igualmente se sentaron los Señores Diputados: el Presidente y los Secretarios recibieron el

juramento á S. M., el cual se verificó segun previene la Constitucion.

En seguida pronunció el Presidente un elegante y sólido discurso, á que contextó el Rey de palabra: „Agradezco las expresiones y sentimientos de amor y lealtad que por el órgano de su Presidente me manifiestan las Córtes, y con su cooperacion espero ver libre y feliz á la Nacion que tengo la gloria de gobernar.” Leyó despues su discurso, en que además de manifestar su satisfaccion por haber verificado el juramento que debía identificar los intereses de la corona con los del pueblo; y la que habia tenido al contemplar el grandioso espectáculo de una nacion magnánima, que habia sabido pasar de un estado político á otro sin trastornos ni violencias, &c.; hizo presente el estado de la nacion en todos sus ramos, y los grandes remedios que exigía, y concluyó diciendo: que consagraría las facultades que la Constitucion señala á la Autoridad Real para la conservacion del sistema constitucional, cifrando en ello su poder, su complacencia y su gloria, y que contaba con la cooperacion activa y eficaz de las Córtes para el logro de tan importantes fines.

El Presidente dió las gracias á S. M. en nombre de las Córtes por sus generosos y nobles sentimientos, ofreciendo contribuirian con sus luces y facultades, &c. Acabadas las ceremonias, salieron SS. MM. y AA. y se dirigieron á Palacio por la carrera señalada: las Córtes permanecieron reunidas, y se nombró una comision para que extendiese un discurso de contextacion al de S. M., con lo cual se levantó la Sesion.

Dia 10: segunda Sesion.

Aprobadas las actas de la Sesion anterior, y de la última preparatoria, y leidas las listas de los individuos nombrados para las comisiones que previene el reglamento interior de Córtes, se dió cuenta del proyecto de ley sobre infracciones de Constitucion, de que ya se habia principiado á tratar en 1814, y se acordó que se repartiesen á los Vocales los exemplares de él, que habia remitido el Ministro de la Gobernacion de la Península, y que pasase el expediente á la comision de legislacion: igualmente se dió cuenta de un oficio en que el Secretario de Gracia y Justicia manifestaba las razones que habia te-

nido S. M. para asegurar las personas de los sesenta y nueve Diputados que en 1814 firmaron la representacion que le fue dirigida contra el sistema constitucional, y para haber reservado á las Córtes el conocimiento de esta causa, avisando quedaban á la disposicion del Congreso aquellos individuos; y se nombró una comision especial para que entendiese de este asunto. Se leyó y aprobó despues de algunas alteraciones el discurso de contestacion á S. M., y se nombró una comision para que se le presentase. Se leyeron varias proposiciones sobre diferentes objetos; una sobre las reglas que debian observar estas comisiones para no comprometer el decoro de la representacion nacional, ni faltar á los respetos debidos á la Magestad del trono: otras sobre funciones religiosas, y proyectos para perpetuar y solemnizar la memoria del restablecimiento de la Constitucion y del juramento de S. M. sobre la revocacion del Decreto de 18 de Marzo de 1812, que excluía de la sucesion de la corona al Infante Don Francisco de Paula, y á la Infanta Doña María Luisa, Reyna que fue de Etruria; sobre los Decretos dados por S. M. en los seis últimos años, á fin de ver los que exigiesen la aprobacion de las Córtes: se acordó que se pasase al Gobierno la division de las provincias de Leon y Guadalupe, que estaba ya aprobada por las Córtes para su ejecucion; y á la Comision de Legislacion las de Segovia, Sevilla, Granada y Burgos: y se levantó la Sesion.

El artículo firmado por J. A. F., inserto en el núm. 7. del *Lince del pueblo español*, á que contexta el Señor Cepero en el núm. 52 del *Universal*, es una prueba de que no faltan en el dia hombres, que ó por un efecto de patriotismo mal entendido, ó por carecer absolutamente de él, se dedican á introducir la discordia, y á hacer se desconfie de aquellos á quienes la nacion justamente agradecida al ver cuánto han sufrido por ella, ha elegido ahora para que representándola dignamente concluyan la obra principiada, asegurándola el goce de la libertad por que tanto ha suspirado, y que dichosamente acaba de conseguir.

Sentimos (dice el articulista) que el dignísimo cura del Sa-

grario de Sevilla Don Manuel Lopez de Cepero, no pueda decir en las próximas Cortes lo que lleno de entusiasmo patriótico decia en ellas en otro tiempo. Como yo no pertenezco al alto clero... Este digno Diputado manifiesta ya en su contextacion los motivos que en aquel tiempo tuvo para usar de una expresion tan impropia; y añade que teniendo hecha renuncia de la dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Caliz, para que habia sido nombrado por el Rey; podia ya el Señor J.A.F. disipar su sentimiento. Pero ¿es acaso preciso que los que en otro tiempo merecieron las bendiciones de la nacion, y despues no han hecho otra cosa que sufrir por ella, renuncien para conservar su opinion á los premios con que la Patria distingue á los que se sacrifican por ella?.. Si esto es así, bien puede la España vivir segura de encontrar muy pocos que la sirvan con la decision y celo que ahora mas que nunca necesita. El verdadero patriota obra bien y se sacrifica solo por amor á su Patria; pero el hombre en general mira siempre el premio que le espera: en aquella clase se cuentan muy pocos, mientras que estos son en mucho mayor número; y así las naciones han tenido en todos tiempos que valerse de unos y otros; y aquella ha sido constantemente mas feliz en que mas se ha procurado estimular á sus individuos con una pura distribucion de premios; tan honoríficos para los que los han merecido, como para el gobierno mismo que los reparte con tino y equidad.

Si por otra parte se cree que tanto como progresa un buen ciudadano ascendiendo en su carrera particular, ha de atrasar en la del patriotismo; escusado es gastar tiempo en buscar los hombres para los empleos, en el supuesto de que tan luego como se les confirieran estos se han de separar ó han de dejar de seguir su antigua opinion. El que por tales medios procura extraviar el espíritu público, hace una mortal herida á su Patria; obligando á unos á que no admitan destinos que desempeñarían con gran utilidad de esta, y haciendo que á otros les sea indiferente cuanto de ellos pueda decirse.

No se infiera de esto, que vista la acertada eleccion por ejemplo de un Ministro, deba ya dejar de observarse su conducta posterior. Los hombres varían mucho, y los empleos no son los que menos contribuyen á ello; por consiguiente de ninguno debe asegurarse que los servirá bien, sino cuando la ex-

perencia lo haya acreditado. Conviene, pues, mirar con cierta desconfianza á aquellos que como el Señor J.A.F., previenen la opinion pública contra los que justamente la merecen; pero sin perder á estos de vista, por si su negligencia ó malicia los hace indignos de continuar disfrutándola.

Pirro, Rey de Epiro.

Este monarca, célebre en la historia de los Romanos por la guerra que hizo á la república, fue el juguete continuo de una ambicion inquieta que le arrastró de proyecto en proyecto, de pais en pais, presentándole un fantasma de poder y de grandeza, que á cada momento se consideraba próximo á tocar, y que siempre se le iba de entre las manos.

El filósofo Cineas, su ministro favorito, cuyas negociaciones, decia el mismo Pirro, le habian ganado mas villas que sus armas, trataba por todos los medios de separarle del proyecto de pasar á Italia con su ejército; pero siempre inútilmente. Un dia que estaban solos y de buen humor, entró libremente en conversacion con él, y le dijo: ¿conque V. M. está decidido á hacer la guerra á los Romanos? Si los dioses nos hacen la gracia de vencer á esta nacion belicosa, ¿qué ventaja sacaremos de nuestra victoria? — Eso preguntas? Una vez que logremos vencer á los Romanos, toda la Italia será nuestra. — Y en siendo dueños de ella, ¿qué haremos entonces? — Entonces la Sicilia nos abrirá sus puertas, y bien conoces tú cuán importante es esta Isla. — Pero suponga V. M. que ya hemos tomado la Sicilia: ¿Será este el fin de nuestras expediciones? — No por cierto, replicó Pirro con viveza, esto será el preludio de otras empresas mayores: Cartago, con toda el África, la Macedonia, la Grecia entera; he aquí nuestras conquistas futuras. — Y cuando todo lo hayamos conquistado, qué haremos? — Qué haremos? Entonces viviremos en reposo, pasaremos los dias enteros en festines, en conversaciones agradables, y no pensaremos mas que en divertirnos. Viendo Cineas que habia llegado la conversacion al término que él deseaba, y bien, Señor, le dijo: ¿quién nos impide el vivir desde ahora en reposo, el hacer festines, el celebrar fiestas, y el divertirnos del modo que queramos? ¿Para qué ir á buscar mas le-

jos una dicha que ya tenemos entre las manos, y á comprar á costa de sacrificios y fatigas, lo que podemos disfrutar sin la menor incomodidad?

¡Qué lástima, que cada uno de los Pirros del día no tenga á su lado un consejero como Cineas! ¡Y qué fortuna, si cada uno de ellos encontrase con otra vigia, que de un tejazo le rompiese la cabeza, como le sucedió á aquel, estándose batiendo en la villa de Argos!

Señor Diablo. — Esta mañana se hallaba la tercera compañía de la Guardia Nacional convocada para hacer el egercicio en el patio del Seminario de Nobles de San Pablo: figúrese Vmd. que yo vivo al extremo opuesto de la ciudad, y que para llegar á las 5 he tenido que levantarme á las 4.... Que llevo, y salimos con que el señor Regente de la Audiencia, como *qué sé yo* qué del establecimiento, ha negado el permiso... ¿Qué hará Vmd.? ¿Se aburrirá y se volverá, ó se marchará al campo tomando el consejo de dicho Señor? ¿Se persuadirá Vmd. de que lo niega el Señor Mahamud, ó que es cosa de los PP. Jesuitas que habitan el Colegio? Pero aquí (según dicen) no cabe duda que es el Señor Mahamud quien lo niega cara á cara á los Gefes de la compañía que van á pedirselo, no obstante que le atraviesan el empuño de su amigo el Padre Capellan de nuestra Señora de los Desamparados.

¿Qué hará Vmd.? Y ¿qué responderá á los terribles reparos que pone por concederlo, v. gr. *Los niños pueden tocar los fusiles y suceder una desgracia... Si mis antecesores lo concedieron á los Voluntarios de los tiempos de la Roca y Caro, ellos daban cuenta de sus acciones, y yo de las mias... Los colegialitos pueden recibir un mal ejemplo...* ¿Qué hará Vmd.? Vamos, responda Vmd.

P. D. que se olvidaba, porque no es esto solo lo que yo tengo que hacer.

Con este motivo un amigo me ha preguntado: ¿Y quién ha procedido mejor, el Regente de la Audiencia remitiendo la tercera Compañía al campo, ó la tercera Compañía callando y haciéndolo? ¿Y quién con mas ligereza, el Gefe de la compañía convocándola para S. Pablo suponiendo el permiso del Regente, ya que por los Jesuitas no habia reparo, ó el Regente de la Audiencia negando el permiso, sin embargo de que se le dijo que se habia ya hecho la convocacion, teniendo como muy regular alcanzarlo? = Viva la Constitucion!

Valencia 23 de Julio.

IMPRENTA DE DOMINGO Y MOMPIÉ.
1820.